

## RESOLUCIÓN CICADyTT SAVVM UNRN N° 07/2022

General Roca, 08 de noviembre de 2022

**VISTO**, el Expediente N° 613/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSPyGE N° 064/2019, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CSPyGE N° 064/2019 se aprueba la creación del Laboratorio de Experimentación Proyectual y Estudios Urbanos Territoriales (LEPUT) en el ámbito de la Sede Alto Valle — Valle Medio.

Que el director de la unidad ejecutora solicita mediante nota la posibilidad del cambio de siglas que identifican al Laboratorio de Experimentación Proyectual y Estudios Urbanos Territoriales LEPUT por LEPEUT.

Que el Director fundamenta su pedido por las constantes confusiones y/o aclaraciones necesarias de hacer, al momento de completar formularios o dar indicación a terceros, producto de no contar la sigla actual con todas las iniciales que componen la unidad, o ser directamente una denominación sin relación a ella.

Que la Secretaría de Investigación de la Sede ha dado el aval a lo solicitado por el director de la Unidad Ejecutora.

Que en la sesión ordinaria conforme lo establece el Artículo 13° del Estatuto Universitario, realizada el 08 de noviembre de 2022 por el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnológica de la Sede Alto Valle - Valle Medio, ha sido tratado el tema en el punto 05 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as integrantes presentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en el artículo 36° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,  
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

+ *Guillermo Álvarez*

+ *[Signature]*

DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO

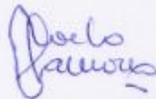
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO

RESULEVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Avalar la propuesta de cambio de siglas que identifican al Laboratorio de Experimentación Proyectual y Estudios Urbanos Territoriales LEPUT por LEPEUT en el ámbito de la Sede Alto Valle — Valle Medio.

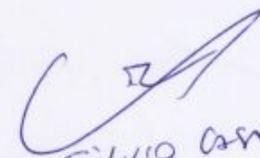
**ARTÍCULO 2°.-** Remitir a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología para su análisis y evaluación.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Dra. NOELIA CARMONA  
Secretaría de Investigación  
Sede Alto Valle - Valle Medio  
Universidad Nacional de Río Negro



  
Silvio Asorio  
Dir. Ec. Geología, Paleontología  
Eseñauyo Cs. SAVVM

RESOLUCIÓN CICADYTT SAVVM UNRN N° 07/2022